



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /3 de agosto de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por medio de las cuales se tramita la solicitud de un automóvil, formulada por el señor Juez Federal a cargo del Juzgado n° 3 de La Plata, y

Considerando:

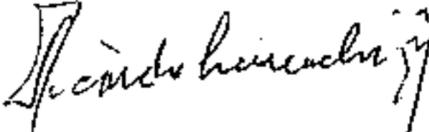
Que como consecuencia de la falta de presupuesto, el Poder Judicial tiene suspendida la adquisición de vehículos, razón por la cual no es posible proveer al magistrado solicitante un automóvil nuevo.-

Que, sin embargo y teniendo en cuenta que las funciones inherentes a la competencia penal hacen imprescindible para asegurar el buen desempeño del Juzgado que el mismo cuente con un medio adecuado de movilidad, la que no reviste la misma necesidad en los Juzgados con competencia Civil y Comercial,

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Disponer la asignación del automóvil marca Ford Falcon, patente C-1.337.934 afectado actualmente al uso del Juzgado Federal n° 4 de la Plata al Juzgado Federal n° 3.-

2°) Regístrese, hágase saber y archívese.-


RICARDO LEVENE (H)